

JUZGADO 01 LABORAL DEL CIRCUITO
EN APLICACIÓN DEL SISTEMA ORAL
SAHAGÚN-CÓRDOBA

Sahagún. Dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

CLASE DE PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	JAIRO MARTINEZ AGUIRRE
DEMANDADO	COLPENSIONES
RADICADO	236603103001-2021-00072-00
ASUNTO	AUTO OBEDECIENDO LO RESUELTO POR EL SUPERIOR

A despacho el expediente de la referencia, proveniente del H. Tribunal Superior Del Distrito Judicial de la ciudad de Montería el cual, en providencia de 28 de junio de 2023, decidió modificar la sentencia de fecha 09 de junio de 2022, proferida por el Juzgado Civil del Circuito de Sahagún, en el sentido de condenar a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES, a liquidar y pagar al señor JAIRO MARTINEZ AGUIRRE el retroactivo pensional desde el 01 de abril de 2020 hasta el 31 de mayo de la misma data; confirmando la sentencia de primera instancia, en todo lo demás.

En atención a lo anterior se obedecerá y dará cumplimiento a lo resuelto por el Superior y se ordenará, por secretaría practicar la correspondiente liquidación de costas materiales e incluir en las mismas las agencias en derecho ordenadas.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Civil Del Circuito De Sahagún,

RESUELVE

PRIMERO: OBEDEZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: Por secretaría, practíquese la correspondiente liquidación de costas materiales con inclusión de las agencias en derecho ordenadas.

TERCERO: PONER en conocimiento el expediente a través del siguiente enlace https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01lctosahagun_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ek6aZEK1I7NNmAQyIFvTz2QBva3pRsRPO8V7ahtLsAJmWg?e=zSaW47

CUARTO: ORDENAR que por secretaría se realice la notificación por estado en el Sistema Siglo XXI TYBA, el cual también deberá ser publicado en la página de la Rama Judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-sahagun/77>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HELIOBETH VERGARA GATTAS
JUEZ

Firmado Por:

Heliobeth Dario Vergara Gattas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Sahagun - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dfbb41b37910e1e9a465450c08333385388baead9435cfe0fc7521567f15a625**

Documento generado en 16/08/2023 03:35:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>